

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-24000-19-1422-2020

1422-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68,835.7
Muestra Auditada	46,276.1
Representatividad de la Muestra	67.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, fueron por 68,835.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 46,276.1 miles de pesos, que representó el 67.2%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por las Unidades Administrativas de Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí ejecutora del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> ° Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. ° Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros. ° Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros. ° Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución. ° Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución. ° Se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta. ° Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. ° Se cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente. ° Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ° Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ° Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ° Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. ° Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> ° No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ° Se cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización. ° Se cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de naturaleza similar en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. ° Se cuenta con un documento donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución. ° Se cuenta con un documento donde se establece la delegación de funciones y dependencia jerárquica. ° Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. ° Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. ° Se cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas. ° Se cuenta con un documento que donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable. ° Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal. ° Se cuenta con un catálogo de puestos. ° Se cuenta con un programa de capacitación para el personal. ° El desempeño del personal que labora en la institución se evalúa por medio del Sistema de Evaluación del Desempeño. 	
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> ° Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos. ° Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico. ° La institución estableció metas cuantitativas. ° Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. ° La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. ° Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares 	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. ° Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos. ° El comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente. ° El comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados. <p>Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ° Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico. ° Se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. ° Se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos. ° Se tienen lineamientos (procedimientos, manuales o guías) en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. ° La situación de los riesgos y su atención es informada a alguna instancia. 	
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> ° Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. ° Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. ° Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. ° Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. ° Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. ° Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan(es) de recuperación de 	<ul style="list-style-type: none"> ° El Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, no establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. ° No se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. ° No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. ° No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> ° Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE. ° Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ° Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. ° Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ° Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. ° Se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas. ° Se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa o, en su caso, al Órgano de Gobierno) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. ° Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. ° Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo. ° Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. ° Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos. ° Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. ° Cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera. ° Cumplió con la generación del Estado de Actividades. ° Cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera. ° Cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública. ° Cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo. ° Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes. ° Cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros. <p>Se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ° Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. ° Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software. 	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> ° Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. ° Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. ° Se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. ° Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. ° Se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y se menciona el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló. 	<ul style="list-style-type: none"> ° No se llevaron a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a las Unidades Administrativas de Comisión Estatal del Agua del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Finanzas (SF) del estado de San Luis Potosí, recibió de la SHCP, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, para cada uno de los apartados que ascienden a un total de 68,835.7 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible de 68,836.7 miles de pesos del PROAGUA 2019, al 30 de abril de 2020, fecha de corte de la auditoría; asimismo, se verificó que los recursos de la contraparte por 46,559.4 miles de pesos, se administraron en otras cuentas bancarias específicas.

Ministración de los recursos del PROAGUA
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Nombre del Apartado	Monto recibido de la SHCP	Rendimientos Financieros	Total disponible
Urbano (APAUR)	6,992.4	0.00	6,992.4
Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI)	3,017.8	0.1	3,017.9
Rural (APARURAL)	45,905.2	0.7	45,905.9
Agua Limpia (AAL).	544.5	0.0	544.5
Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	12,375.8	0.2	12,376.0
Totales	68,835.7	1.0	68,836.7

Fuente: Pólizas de Ingresos y estados de cuenta bancarios.

Registro e información financiera de las operaciones

3. De los recursos disponibles del PROAGUA 2019 por 68,836.7 miles de pesos, la SF transfirió un total de 60,569.7 miles de pesos a 3 dependencias y 8 municipios ejecutores del gasto, al 30 de abril de 2020, fecha de corte de la auditoría. El saldo restante de los apartados de los programas por 8,267.0 miles de pesos, se observa en el resultado 6 de este informe.

Transferencias de la Secretaría de Finanzas a ejecutores al 30 de abril de 2020
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe transferido	Reintegro a SF	Importe neto transferido
1 Comisión Estatal del Agua	27,078.5	5,470.1	21,608.4
2 Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Rio Verde	2,225.0	629.5	1,595.5
3 Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala	792.8	25.5	767.3
4 Municipio de Salinas Hidalgo	3,121.6	2,088.5	1,033.1
5 Municipio de Villa Hidalgo	2,645.2	4.4	2,640.8
6 Municipio de Guadalcázar	8,386.2	1.2	8,385.0
7 Municipio de Armadillo de los Infantes	1,455.2	3.0	1,452.2
8 Municipio de Rayón	3,386.6	8.5	3,378.1
9 Municipio de Moctezuma	5,194.9	14.0	5,180.9
10 Municipio de Mexquitic de Carmona	7,216.7	8.3	7,208.4
11 Municipio de Villa Juárez	7,333.0	13.0	7,320.0
Total transferencias a ejecutores	68,835.7	8,266.0	60,569.7
Reintegro a TESOFE			8,265.3
Saldo en Bancos			1.7
Total disponible			68,836.7

Fuente: Estados de cuenta y registros contables.

4. La SF, al 30 de abril de 2020, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por 68,835.7 miles de pesos, así como de los rendimientos

financieros generados por un total de 1.0 miles de pesos, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SF, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del PROAGUA 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados, por un total de 60,569.7 miles de pesos, al 30 de abril de 2020, fecha de corte de la auditoría, así como los ejecutores del programa por un total ejercido por 51,791.2 miles de pesos; sin embargo, se observó un monto de 6,018.9 miles de pesos a cargo de 2 ejecutores que no reportaron el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I, y III.

Ejecutores que no reportaron el gasto
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Ejecutor	Monto recibido de la SF
1.- Municipio de Villa Hidalgo	2,640.7
2.- Municipio de Rayón	3,378.2
Total observado	6,018.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el destino del gasto de PROAGUA 2019 por 3,378,155.43 pesos, sin embargo, queda pendiente un monto por 2,640,750.47 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-24000-19-1422-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,640,750.47 pesos (dos millones seiscientos cuarenta mil setecientos cincuenta pesos 47/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto ejercido con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento PROAGUA 2019, a cargo del Municipio de Villa Hidalgo, San Luis Potosí, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación 68,835.7 miles de pesos por concepto del PROAGUA 2019, de los que se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos, por lo que el estado tiene un total disponible de 68,836.7 miles de pesos del PROAGUA 2019.

De estos recursos, se pagaron al 30 de abril de 2020, fecha de corte de la auditoría, 57,810.1 miles de pesos, que representaron el 84.0% del disponible, y se destinaron exclusivamente en las obras y acciones establecidas en los apartados del programa y 8,265.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, quedó un saldo sin ejercer de 2,761.3 miles de pesos, que a la fecha, no ha sido proporcionado por los ejecutores del gasto.

Destino del PROAGUA al 30 de abril de 2020
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Apartado	Componente	Subcomponente	Monto Pagado con recursos del PROAGUA	Monto Pagado con otros recursos	Total Pagado al 30/04/2020	% vs Pagado	% vs disponible
APAU	Agua Potable	Agua Potable	2,252.0	2,252.0	4,504.0	3.9	3.3
APAU	Alcantarillado	Alcantarillado	1,118.0	1,118.0	2,236.0	1.9	1.6
APAU	Drenaje	Drenaje	1,033.1	1,033.1	2,066.2	1.8	1.5
APARURAL	Agua Potable	Agua Potable	29,445.0	23,941.2	53,386.2	50.9	42.8
APARURAL	Alcantarillado	Alcantarillado	7,059.8	7,059.8	14,119.6	12.2	10.3
AAL	Alcantarillado	Alcantarillado	544.0	359.3	903.3	0.9	0.8
PTAR	Alcantarillado	Alcantarillado	7,974.9	8,431.5	16,406.4	13.9	11.6
PRODI	Agua Potable	Agua Potable	2,364.4	2,364.5	4,728.9	4.1	3.4
Se desconoce el destino del gasto			6,018.9		6,018.9	10.4	8.7
Total pagado			57,810.1	46,559.4	104,369.5	100.0	84.0
Reintegro a la TESOFE			8,265.3				12.0
Saldo bancario			2,761.3				4.0
Total Disponible			68,836.7				100.00

Fuente: Estados de cuenta y registros contables.

Saldo sin comprobar de los ejecutores
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Dependencia o Municipio Ejecutor	Saldo No Reintegrado a la TESOFE
Comisión Estatal del Agua	259.4
Municipio de Armadillo de los Infantes	189.7
Municipio de Guadalcázar	2,163.6
Municipio de Mexquitic de Carmona	148.6
Total	2,761.3

Fuente: Estados de cuenta y registros contables.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino del gasto de PROAGUA 2019 por 2,761,331.82 pesos, ejercidos en el apartado de APARURAL, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

7. Con la revisión de la información contractual reportada de los recursos pagados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, se constató que no fue razonablemente congruente con el destino, por lo que se determinó que los ejecutores del

gasto reportaron un gasto de 46,634.9 miles de pesos y en la integración del destino 60,569.7 miles de pesos, quedando pendiente de reportar 13,934.8 miles de pesos.

2019-A-24000-19-1422-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 13,934,822.30 pesos (trece millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 30/100 M.N.), por concepto de importes no congruentes con la información financiera presentada de los recursos pagados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019.

8. Con la revisión de la información contractual reportada con recursos pagados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, se constató que no fue razonablemente congruente con la información financiera presentada con el destino en materia de obra pública, en razón, de que se reportó gasto mayor al transferido.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-014/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la información contractual reportada de los recursos pagados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, en materia de obra pública, se constató que no fue razonablemente congruente con la información financiera presentada con el destino, en razón, de que se reportó gasto menor al transferido quedando pendiente de reportar 487.8 miles de pesos.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-014/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no remitió la información del monto ejercido de los recursos del PROAGUA 2019 en materia de obra pública, correspondiente al Municipio de Villa Juárez, S.L.P. por 7,333.0 miles de pesos; tampoco proporciono la documentación justificativa y comprobatoria ni los expedientes unitarios de acuerdo con los conceptos ejecutados.

2019-A-24000-19-1422-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,332,963.79 pesos (siete millones trescientos treinta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.), por concepto de no proporcionar la información del gasto en congruencia con el destino de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, correspondientes al

Municipio de Villa Juárez, S.L.P., tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria ni los expedientes unitarios de acuerdo con los conceptos ejecutados.

11. De los 6 contratos de obra pública seleccionados para revisión por un importe de 22,665.9 miles de pesos, pagados con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, se verificó que en todos los casos se suscribió el Anexo de Ejecución número I.-24-01/19 para formalizar las acciones, así como los Anexos Técnicos y sus modificatorios, así mismo, en 3 contratos por 11,157.9 miles de pesos, se adjudicaron por licitación pública, 2 contratos por 4,702.9 miles de pesos, por Invitación a cuando menos tres personas y 1 contrato por 6,805.1 miles de pesos por adjudicación directa; los cuales contaron con la documentación del proceso de adjudicación, así como, con la información para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de los participantes y contratistas adjudicados, en cumplimiento con la normativa.

12. De las 6 obras seleccionadas para revisión ejecutadas por la Comisión Estatal del Agua, y pagadas con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 por 16,228.1 miles de pesos, en las cuales se formalizaron contratos y convenios de ampliación y reducción de plazo, así mismo, contó con la documentación que justifica el ejercicio y aplicación de los recursos.

13. De las 5 obras seleccionadas para revisión, se verificó que del contrato número CEA-PTAR-001/19-OP-AD no se presentó documentación comprobatoria de la amortización total del anticipo por 1,703.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 857,144.00 pesos, más los intereses generados por 3,431.00 pesos en la TESOFE, y la aclaración de 845,903.06 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. De las 5 obras seleccionadas para revisión, en el contrato con número CEA-APAUR-004/19-OP-CP, no se proporcionó documentación comprobatoria por un monto total de 113.0 miles de pesos, correspondientes al entero del 5 al millar por 9.6 miles de pesos y el ejercicio del gasto de la sanción realizada al contratista por 103.4 miles de pesos, procedentes en la estimación 1.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 113,047.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

15. Con la revisión de las páginas de internet de Transparencia Presupuestaria https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union y <https://slp.gob.mx/FINANZAS/Paginas/%E2%80%8BSistema-de-recursos-federales-transferidos.aspx> de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como el Periódico Oficial del Estado, se verificó que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos de PROAGUA 2019 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único o Sistema de Recursos Federales Transferidos, referente a los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, se hizo del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia, así mismo se publicó en el Periódico Oficial del Estado.

16. Con la revisión de la página https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union referente a los informes trimestrales denominados Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, se constató que no existe calidad ni congruencia entre lo reportado a la SHCP con el cierre del ejercicio.

Con número de Oficio CGE/DGCA-081/2021 de fecha 25 de enero de 2021 la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí envió el Inicio de Investigación con Número de Expediente CGE/DIAEP/EIA-014/2021 de fecha 25 de enero de 2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la página <https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/programa-anual-de-evaluaci%C3%B3n/Programa-Anual-de-Evaluacion-2020-290520.pdf> de consulta de datos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí se constató que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2020 correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2019 y lo publicó en su página de internet; pero este no consideró la evaluación de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 y por lo tanto no remitió dicha evaluación a la SHCP a través del Portal Aplicativo (PASH).

Con número de Oficio CGE/DGCA-081/2021 de fecha 25 de enero de 2021 la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí envió el Inicio de Investigación con Número de Expediente CGE/DIAEP/EIA-014/2021 de fecha 25 de enero de 2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de la página <https://slp.gob.mx/finanzas/SiteAssets/Paginas/programa-anual-de-evaluaci%C3%B3n/Programa-Anual-de-Evaluacion-2020-290520.pdf> de consulta de datos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí se constató que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2020 correspondiente a los recursos del ejercicio fiscal 2019 y lo publicó en su página de internet; pero este no consideró la evaluación de los

recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019 y por lo tanto no remitió dicha evaluación a la SHCP a través del Portal Aplicativo (PASH).

Con número de Oficio CGE/DGCA-081/2021 de fecha 25 de enero de 2021 la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí envió el Inicio de Investigación con Número de Expediente CGE/DIAEP/EIA-014/2021 de fecha 25 de enero de 2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,908,536.56 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,276.1 miles de pesos, que representó el 67.2% de los 68,835.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 30 de abril de 2020, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ejerció el 100% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y Reglas de Operación para el Programa de agua potable, drenaje y tratamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2019, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,640.7 miles de pesos, que representa el 5.7% de la muestra auditada, asimismo, existen 21,267.8 miles de pesos por aclarar; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los

objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

También se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2019, ya que la entidad federativa, proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número CEA/DG/2021/030, del 21 de enero de 2021 y CGE/DGCA-092/2021, de fecha 27 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 7 y 10 se consideran como no atendidos.



ACUSE



DIRECCIÓN: GENERAL
OFICIO N°: CEA/DG/2021/030
ASUNTO: SOLVENTACIÓN AUDITORIA PROAGUA 2019

San Luis Potosí, S.L.P., a 21 de enero de 2021

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E

En atención a la cedula de resultados finales de la auditoría número 1422-DS-GF con título Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) ejercicio fiscal 2019, me permito remitir papeles de trabajo y copias certificadas que tienen por objeto desvirtuar las observaciones realizadas por el ente auditor.

La información que se presenta es la siguiente:

- **Anexo 1.** Consta de un papel de trabajo de 3 hojas.
- **Anexo 2.** Consta de un papel de trabajo de 1 hoja. Así como 1 legajo que consta de 55 fojas certificadas.

En base a lo manifestado en el presente solicito de la manera más atenta, solicito *certificar* atentamente las mismas sean consideradas para la solventación correspondiente.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
PODER EJECUTIVO
ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

"2021 Año de la Solidaridad y el Desarrollo Administrativo y civil, que colabora en la contingencia sanitaria COVID-19"

Origen papeles: 1 legajo (2 papeles)
RECIBIDO
22 ENE 2021
12-371
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUGCO

c. c. p. José de Jesús Mata Maclas. – Titular del Órgano Interno de Control de la CEA. - De conocimiento.
Archivo



ONG Injira, Injuso
100
según 41762395



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPERAMOS JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-092/2021

ASUNTO: Envío de Información, PROAGUA
Cuenta Pública 2019.

Enero 27, 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En esmero al Oficio Núm. **AEGF/2046/2020** de fecha 08 de septiembre de 2020, en el cual se emite orden para realizar la auditoría No. **1422-D5-GF** con título, "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y a efecto de proporcionar **información y documentación** relacionada con dicha auditoría; informo a Usted, que el Presidente Municipal de Rayón, San Luis Potosí, Arq. Fernando Subituno Castillo Lambería, mediante Oficio No. **PM/16/1/2021** de fecha 26 de enero de 2021, presenta información en formato digital.

Se adjunta: Copia certificada del Oficio No PM/16/1/2021, (se acompaña como Anexo un CD, con la información en mérito).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarte un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

*** C.P.C. OSCAR ALVARO ESTIBAS - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
Oficio Partes/Auxilio
CPO/INAGRA/OFICINA TMD

Avenida Venustiano Carranza No 999
Edificio Lomas del
Caj. Arbolado de Tapanapaque
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78215
Tel. 01 (444) 014-88-66 ext. 127

www.contraloria.gob.mx

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 ENE 2021
17 328
OFICIAÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

RECIBIDO
28 ENE 2021
17 328

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), Comisión Estatal de Agua (CAE), ambas del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracciones I, III y V; y 72, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.